

¿Se puede eliminar un comprobante de pago propuesto?

Los comprobantes de pago propuestos no pueden ser eliminados de la propuesta del RCE. Estos comprobantes pueden excluirse.

¿Se puede excluir un comprobante de pago agregado por el contribuyente?

Los comprobantes de pago agregados por el contribuyente no pueden ser excluidos; pero si pueden ser eliminados.

¿Cuál es la estructura del reemplazo para el RCE y RVIE?

La estructura para realizar el reemplazo de la propuesta del RVIE y el RCE se encuentran en los anexos 3 y 11 de la Resolución de Superintendencia N.º 00112-2021/SUNAT modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 040-2022/SUNAT.

¿Si estoy obligado a utilizar el SIRE a partir de octubre y declaro en el PLE, tengo multa? ¿Debo de igual forma generar mis registros en el SIRE?

Los sujetos obligados a utilizar el SIRE no deben generar sus registros en el SLE-PLE o el SLE-Porta por los periodos desde los cuales se encuentren obligados a utilizar el SIRE en adelante. En ese sentido, de generar por dichos periodos en sistemas distintos al SIRE, incurren en la infracción del numeral 2 del artículo 175 del TUO del Código Tributario.

SUNAT en uso de su facultad discrecional ha emitido la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos internos 039-2023/SUNAT, que establece que no se aplicará la referida sanción, si el contribuyente cumple con generar los referidos registros en el SIRE hasta el 30 de abril de 2024.

¿Si olvidé cerrar mis registros en el SLE - PLE para generar en el SIRE, tengo multa?

Los sujetos obligados a utilizar el SIRE que por error no hicieron el cierre de sus registros en el PLE, incurren en la infracción del numeral 2 del artículo 175 del TUO del Código Tributario; sin embargo, SUNAT en uso de su facultad discrecional ha emitido la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos internos 039-2023/SUNAT, que establece que no se aplicará la referida sanción, a los contribuyentes que no hubieran efectuado el cierre del registro respectivo llevado de forma electrónica en el SLE-PLE o SLE-Portal por el periodo anterior al inicio de obligación al Módulo RVIE; siempre que hubiesen generado su RVIE en dicho módulo por el periodo de inicio de obligación, hasta el 30 de abril de 2024.

¿Debo generar en el SLE - PLE, los registros no generados para poder generar en el SIRE?

Para generar por primera vez en el SIRE, el sistema verificará que el contribuyente no tenga períodos pendientes de generar en el sistema en el que venía generando sus registros; de tener períodos pendientes de generación, debe regularizar para poder generar en el SIRE.

¿Deben coincidir los montos de la propuesta de casillas con los montos de los registros generados?

Los montos de la propuesta de casillas no necesariamente van a coincidir con los registros, debido a que la propuesta de casillas considera los importes netos de las inconsistencias que tienen incidencia en el débito o crédito fiscal.

¿En el Registro de Compras, pueden incluirse comprobantes de períodos anteriores?

En el Registro de Compras si pueden incluirse comprobantes de períodos anteriores.



GRACIAS

